



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

## **REGLAMENTO ESCOLAR 2023-2024**

Con fundamento en los artículos 56, 57, 58 y 59 del acuerdo 97, que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas; se da a conocer el siguiente reglamento con la finalidad de coadyuvar al proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la interacción de autoridades educativas, docentes, alumnos, padres y madres de familia, para lograr que los que integramos este centro educativa observemos la conducta correcta que se requiere para el desarrollo óptimo del educando, elevar el aprovechamiento escolar, potenciar sus cualidades, capacidades y talentos, lograr formación de calidad en el mismo , así como se desarrolle en un ambiente de libertad, igualdad, orden y respeto.

### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS(AS):**

- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona.
- Tener una atención de calidad en las aulas, con la impartición de clases dinámicas y acorde a los intereses del educando.
- Proponer las actividades de su interés y que sean atendidas de acuerdo a los recursos disponibles en la escuela.
- Tener un lugar digno y limpio para la realización de sus actividades escolares.
- Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro, tolerante e incluyente.
- Ser atendido de forma oportuna ante cualquier inquietud, inconformidad o conflicto que se le presente en el horario escolar dentro de la institución.
- Ser tratado con amabilidad y con respeto, por todos los que integramos el equipo de trabajo, con la finalidad de fortalecer su autoestima y forjar su carácter.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

- Estar informado de las normas de convivencia escolar, que nos permiten confluír de manera armoniosa en un mismo espacio.
- Utilizar las instalaciones, mobiliario y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que le apoyen en la mejora de sus aprendizajes.
- Conocer los criterios y recibir resultados de la evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido, de manera oportuna.
- Que exista confidencialidad en el manejo de su información personal, para salvaguardar la intimidad de su persona e imagen.
- Participar en todas las actividades que se organicen en el centro escolar, que vaya acorde a su grado, grupo, preferencias o aptitudes si así lo desea.
- Recibir la credencial de identificación vigente de la escuela, misma que le servirá para la realización de diversos trámites escolares o como identificación.
- Recibir la información necesaria para preservar su integridad física, psicológica, emocional y social.
- Recibir atención inmediata por parte de cualquiera de los que integramos el personal de la institución en caso de sufrir algún accidente o percance al interior de la misma, brindándole los primeros auxilios en lo que se incorporan sus tutores, padres o personas responsables del menor.
- Recibir atención inmediata por parte del personal correspondiente en caso de reportar que es o se siente objeto de acoso, bulliing, malos tratos, etc, por parte de sus compañeros o cualquier integrante de la institución, para aclarar, armonizar y evitar que se agudice situación alguna.
- Recibir un trato justo, respetuoso e imparcial, en caso de ser reportado por cometer alguna infracción al presente reglamento escolar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

## **OBLIGACIONES DEL ALUMNO(A):**

- Asistir con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos en los lineamientos generales.
- Cumplir con el uniforme escolar como se marca (uniforme de gala para los lunes, uniforme de diario para los demás días, uniforme deportivo únicamente cuando toca educación física, si necesitan traer una pieza más por el frío esta será debajo del sweater o chamarra del uniforme y si desean descubrirse, se quitarán la pieza adicional, no la del uniforme.
- Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada, salida del aula y de las instalaciones escolares (respetar los toque de entrada y salida), transitando por las instalaciones de forma tranquila para evitar causar accidentes a terceros o ponerse a si mismo en situación de riesgo.
- Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma (máximo 3 días hábiles para las inasistencias).
- Contribuir al cuidado de los espacios físicos de la institución (mobiliario, edificio escolar, jardines, sanitarios, canchas, etc.), evitar pintar las paredes, sillas, poner letreros obscenos en puertas y paredes de baños, depositar la basura en los botes destinados para ello, manteniendo limpio el lugar en que desarrolla sus actividades, para tener espacios dignos, agradables y con una imagen que nos permita disfrutar de nuestra escuela, así como generar el ambiente propicio para desarrollar todas las capacidades del educando.
- Contribuir a que impere un ambiente escolar sano, seguro, tolerante e incluyente, evitando promover y participar en conflictos dentro y fuera del plantel, de igual forma evitar acciones de bullying en contra de cualquiera de sus compañeros, maestros o personal de la escuela, es también su responsabilidad informar a las diferentes instancias de la escuela (trabajo social, prefectura, coordinaciones, subdirección o dirección) cuando sea víctima de acoso, victimización, malos tratos o bulliying por parte de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

cualquiera de sus pares o personal de la escuela, para su atención o aclaración oportuna, de preferencia hacerlo llegar por escrito para dar formalidad a su queja o inconformidad.

- Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto, que promuevan la violencia, discriminación o victimización propia o de cualquiera de sus compañeros, informando a las instancias correspondientes (trabajo social, prefectura, coordinaciones, subdirección o dirección) para su inmediata atención.
- Observar un comportamiento respetuoso en todos los actos cívicos evitando estar jugando, agrediendo a sus compañeros o causando desmanes en los homenajes, programas, conferencias o cualquier otra actividad cívica o social dentro y/o fuera del plantel.
- Brindar un trato respetuoso y amable a sus compañeros, a todos los que conformamos la comunidad escolar y a los visitantes a nuestra escuela.
- Respetar y acatar las normas de convivencia escolar para evitar fricciones entre sus compañeros y con el resto de la comunidad escolar.
- Presentarse a la escuela y a las aulas apropiadamente; limpios, con la vestimenta correcta y de la medida que corresponde (no minifaldas, pantalones del uniforme ceñidos o recortados), el cabello peinado sin peinados extravagantes, sin teñir, sin maquillaje, sin tatuajes o piercings visibles y con los materiales que le permitan desarrollar las actividades escolares eficientemente.
- Traer a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y requeridos por sus maestros, evitando todos aquellos que puedan provocar accidentes o agresiones graves (armas, aún de juguete, cutters, alcohol, drogas, instrumental médico, etc, ningún objeto que no se les requiera).
- Cumplir en tiempo y forma con las labores escolares, extraescolares y actividades encomendadas por sus maestros para poder tener una calificación aprobatoria.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

- Promover, practicar y respetar los valores universales (respeto, tolerancia, responsabilidad, empatía, puntualidad, etc.) dentro y fuera de la escuela.
- Evitar relaciones de noviazgo y actitudes o muestras de afecto impropias, que caigan en la inmoralidad, afecten la imagen del alumno (a) y de la institución.
- Evitar muestras de afecto con cualquier integrante de la institución que puedan generar malos entendidos o promueva acciones que puedan vulnerar la imagen del alumno(a) y de la institución.
- No traer celulares, dispositivos de música, revistas, tablets, etc., a la escuela debido a que son distractivos de sus actividades escolares, usualmente son utilizados para actividades impropias y la escuela no se hace responsable en caso de pérdida o de que sufran averías.
- Evitar proporcionar números telefónicos de alumnos o padres de familia a cualquiera de los integrantes del personal, diferente del área administrativa, trabajo social o área directiva.
- Evitar crear grupos de WhatsApp con algún o algunos de los integrantes del equipo de trabajo de la Institución diferente del área directiva.
- Manejar apropiadamente la información en las redes sociales evitando publicaciones que promuevan violencia, discriminación, difamación o empañen la imagen de la escuela, sexting, cyberbullying, etc, así como evitar hacer comentarios groseros, irrespetuosos o falseando información en la página oficial de la escuela.
- Conducirse respetuosamente en el transporte escolar, evitando destruir la unidad, agredir al chofer o a sus compañeros, así mismo evitar acciones que les pongan en situación de riesgo.
- En caso de algún padecimiento, presentar historial médico al inicio del ciclo escolar, para que se les pueda atender de manera oportuna y con conocimiento de causa.
- Para el acceso o salida a la institución los alumnos deberán ingresar por el portón principal, para control de la institución en



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

caso de ser necesario que se verifique el ingreso de algún alumno y por seguridad de los mismos alumnos.

- Evitar realizar actividades que les pongan en situación de riesgo como: subir a los techos de los edificios, encaramarse sobre los barandales, andar corriendo por el edificio sobre todo si está lloviendo y fuera de la clase de educación física, no empujar a sus compañeros, ni jugar de forma brusca, agresiva o violenta, ya que la escuela no cuenta con el personal correspondiente, ni los recursos para atender accidentes graves, sus consecuencias y solamente podrá brindar los primeros auxilios y su debida canalización.

## **RESPONSABILIDADES DEL PADRE O TUTOR**

Es la intención de la escuela realizar un trabajo en estrecha relación con los padres de familia y tutores, en beneficio de la comunidad escolar, corresponsabilizándonos familia y escuela en la prevención de riesgos, orientación y correcta formación de los alumnos de esta institución, para lo cual establecimos los siguientes puntos que determinan la relación de apoyo que se requiere para el logro de los objetivos comunes.

- Vigilar que su hijo(a) o tutorado cumpla con la normatividad y responsabilidades que como alumno(a) le corresponden.
- Revisar que su hijo o tutorado acuda a sus actividades escolares debidamente uniformado, observando las condiciones de higiene indispensables como lo indica el punto que se refiere al uniforme escolar,
- Asistir personalmente a justificar las inasistencias y retardos de su hijo(a) en un plazo no mayor a 3 días hábiles, después de la falta.
- Para ingresar a la institución presentar la credencial que lo acredite como tutor, a la persona encargada del portón para que le permita la entrada.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

- Para retirar al tutorado(a) de la institución, debe asistir el tutor personalmente, presentar la credencial que lo acredite como tal y pasar al departamento de trabajo social, por seguridad del alumno.
- Si tienen conocimiento de que su tutorado(a) o cualquier miembro de la comunidad escolar es víctima de algún tipo de abuso, acoso, acto violento o bulliyn es su responsabilidad comunicarlo por escrito ante la dirección de la escuela para un manejo adecuado del problema.
- Vigilar que su hijo(a) respete y sea respetado en su dignidad, derechos y pertenencias, informando a las autoridades de la escuela por escrito si en algún momento observa que esto no se lleva acabo.
- Conocer, cumplir y promover con sus hijos o tutorados las normas de sana convivencia escolar dentro y fuera de la institución.
- Dirigirse a las autoridades y personal de la institución con respeto y amabilidad, recibiendo a cambio una atención oportuna y un trato amable, digno y respetuoso.
- Revisar que su hijo(a) o tutorado(a) asista a la escuela con el material necesario para llevar a cabo las diferentes actividades escolares y de esta manera hacerse acreedor a una calificación aprobatoria.
- Revisar con regularidad los elementos que porte el alumno(a) en su mochila procurando extraer aquellos que puedan poner en riesgo su integridad o de cualquier miembro de la comunidad escolar (armas, instrumentos que puedan utilizarse como armas, sustancias no permitidas en la institución).
- En apoyo al proceso educativo del estudiante, debe asistir a todas las asambleas y reuniones ordinarias, extraordinarias, de vinculación y cuando la institución le envíe citatorios solicitando su presencia en la misma.
- Estar consciente de que si no asiste a las reuniones tiene la obligación de cumplir los acuerdos generados en las mismas.
- Participar en las actividades que promueva la Institución a favor del bienestar y aprovechamiento del alumno(a).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TECNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

- Vigilar que el alumno(a) cumpla con su responsabilidad de estudiante y estar al pendiente de su aprovechamiento escolar y disciplina (Tareas, trabajos firmados y checar que no tenga reportes ni citatorios). Así como apoyarlo en la medida de sus posibilidades en la realización de tareas y trabajos.
- Proporcionar información que soliciten en el área administrativa, medicina escolar y trabajo social.
- Vigilar que su hijo(a) no realice actos de difamación verbalmente o por escrito ya sea directamente, a través de medios electrónicos o cualquier otro medio de expresión evitando que pueda cometer algún ciber delito o agresiones a sus compañeros.
- Si su hijo(a) es objeto de difamación de cualquier forma, informar a las autoridades escolares, presentando las evidencias para poder darle la atención adecuada a la situación
- Apoyar al alumno(a) en las actividades que se promueven en la escuela en las que él o ella desee participar.
- Fomentar la participación de su hijo(a) en las actividades que se promueven en la institución.
- Vigilar que si se ha comprometido en la realización de una actividad, cumpla con ella en tiempo y forma.
- Respetar y fomentar el respeto de su hijo(a) hacia las opiniones, análisis, críticas y propuestas de otros, así como reforzar constantemente la práctica de los valores universales.
- Abstenerse de intervenir en los aspectos administrativos, pedagógicos y laborales de la institución.
- Estar al pendiente de los avisos que la escuela emita a través de los medios informativos.
- En caso de ser necesario solicitar por escrito la atención, aclaración o corrección sobre los puntos que considere prudentes, mismos que la institución se encargará de revisar, esclarecer y corregir en donde se requiera.
- Procurar que el alumno(a) no permanezca en los alrededores de la escuela después de la hora de salida, por su propia seguridad y por la tranquilidad de sus familias.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

- Evitar enviar al alumno(a) a la escuela en caso de que sospeche que tenga alguna enfermedad infecto-contagiosa, algún malestar que requiera atención médica o padecimiento que requiera se quede en reposo, debido a que no contamos con el personal especializado para su atención y pueda agravarse la situación de salud del educando.
- Si el alumno(a) es canalizado por el área trabajo social a atención especializada en cualquiera de las Instituciones oficiales que nos ofrecen sus servicios, es obligación asistir a las sesiones presenciales y hacer llegar los comprobantes de asistencia a las mismas.
- Informar oportunamente a la dirección de la escuela sobre algún problema de salud físico o mental que padezca el alumno(a), para buscar la manera de brindarle la atención que requiere, acorde a las condiciones y recursos con los que cuenta la institución e informar si su hijo o tutorado va a introducir algún medicamento especial por indicación médica y hacernos llegar una copia de la receta como justificación.
- Acudir de manera oportuna a dar seguimiento al desempeño académico y conductual de su hijo(a) o tutorado(a)

Los siguientes puntos, generan un marco de protección para el alumno(a), tomando medidas pertinentes que son mecanismos que contrarrestan las razones culturales, económicas o de cualquier índole, que propician discriminación; también garantizan el vestido como una forma de proteger su dignidad procurando que asista a la escuela con indumentaria apropiada para la realización de sus actividades y deben llevarse a cabo tanto dentro de la escuela como en las visitas extra escolares y actividades en las que participen los alumnos en representación de la escuela.

1. Los alumnos se presentarán a sus actividades escolares contemplando las normas de higiene necesarias, (cabello recortado en el caso de los varones en corte normal, cabello levantado en caso de las jovencitas, uñas recortadas y sin pintura, no cabellos teñidos o



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

decolorados aunque sean mechones, no peinados extravagantes, no piercings, tatuajes, no maquillaje)

2. Los lunes y días festivos, uniforme de gala:

I. Alumnos: Pantalón de vestir recto guinda, camisa blanca manga larga con cuello apropiado para corbata, corbata, zapato escolar Negro y boleado.

II. Alumnas: Falda guinda con 2 tablonos tipo jumper y bastilla abajo de la rodilla, blusa de manga larga Blanca con cuello apropiado para corbata, calcetas blancas, zapato escolar negro y boleado. (Ver anexo)

3. Los días martes a viernes

I. Alumnos: Pantalón de vestir recto color guinda, playera tipo polo y suéter blanco con logotipo de la escuela, zapato escolar negro y boleado.

II. Alumnas: Falda guinda con dos tablonos al frente y bastilla debajo de la rodilla, playera tipo polo, suéter blanco con logotipo de la escuela, calcetas blancas, zapato escolar negro y boleado.

4. Los días que le corresponda la asignatura de Educación Física usará el uniforme deportivo establecido por la institución, el cual deberá portar completo y con calzado deportivo blanco (Tenis).

5. En laboratorio de Física, Química y Biología, deberán portar bata blanca; para los talleres bata de color correspondiente.

6. Todos los uniformes deberán de portarse limpios y en buenas condiciones. El alumno(a) y padres de familia buscarán la forma de marcarlos, para que no se confundan o extravíen; en caso de que esto suceda, la escuela no se hará responsable.

A continuación se describen las conductas o comportamientos de los alumnos(as) que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje y la convivencia escolar.

Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y han sido clasificadas de acuerdo a su naturaleza, acompañándolas de las



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

medidas disciplinarias que apoyan la formación de los alumnos, para lo cual es importante antes que nada lo siguiente:

Por su naturaleza las sanciones serán las siguientes:

- Amonestación verbal. Cuando el alumno(a) cometa una falta de todo lo que se contempla en el presente reglamento o se ausente injustificadamente de sus actividades escolares, se le invitará una vez hecha la investigación correspondiente, a modificar su conducta de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente solo como observación y no como reporte.
- Amonestación por escrito (Cuando en más de tres ocasiones el alumno(a) cometa faltas de conducta o se ausente a sus clases de manera injustificada, mismas que ya se tendrán registradas, en dicha circunstancia el alumno y el padre o tutor deberán firmar carta-compromiso que señale que no volverá a incurrir en falta alguna).
- Suspensión temporal. Será hasta por quince días dependiendo de la gravedad de la falta sin derecho a la justificación de las inasistencias, posibilidad de entregar trabajos o presentar exámenes, así como reparación del daño en dónde sea necesario. En las siguientes circunstancias:

1. Agresión física o verbal o daño al patrimonio de cualquiera del personal de la escuela, una vez realizadas las investigaciones del caso, dependiendo de la gravedad de dicha acción, así como la reparación del daño.
2. Agresión verbal o física a sus compañeros, una vez hecha la investigación del caso, dependiendo de la gravedad de la acción, así como la reparación del daño.
3. Provocar, participar y promover actos violentos dentro y fuera de la institución, de acuerdo al grado de participación.
4. Introducir objetos que pongan en riesgo la integridad física o emocional de cualquiera de los que formamos parte de esta comunidad escolar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

5. Destruir los espacios educativos, mobiliario, vehículos, cámaras de vigilancia, sanitarios y materiales que son propiedad de la institución, así como la reparación del daño.
  6. Realizar o participar en actividades o actitudes que ponen de manifiesto acciones obscenas, groseras y ofensivas para la comunidad escolar.
  7. Postear o publicar en las redes o en cualquier otro medio de comunicación imágenes impropias grabadas con el uniforme de la escuela dentro o fuera de la institución, así como aquellas que causen daño moral a cualquier integrante de la comunidad escolar (personal, alumnos o padres de familia).
  8. Los alumnos(as) que formen relaciones de noviazgo al interior de la escuela e incurran en muestras de afecto que promuevan actitudes inmorales y obscenas.
  9. También serán suspendidos de forma temporal los alumnos que teniendo firmada carta compromiso, incurran en otra falta dependiendo la gravedad de la misma.
  10. De igual manera serán susceptibles de ser suspendidos temporalmente los alumnos que acudan frecuentemente o de manera recurrente a la escuela sin el uniforme o con el uniforme incompleto.
- Serán suspendidos de manera definitiva los alumnos que incurran en las siguientes faltas:
    1. Introducir, consumir y comerciar con estupefacientes al interior y fuera de la escuela.
    2. Introducir, consumir y comerciar con bebidas embriagantes o aquellas que produzcan efectos estupefacientes al interior de la escuela.
    3. Introducir y utilizar diversos objetos que causen o puedan causar daños físicos o emocionales a cualquier integrante de la comunidad escolar.
    4. Provocar de manera deliberada daños físicos o emocionales a cualquier integrante de la comunidad escolar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

5. Demostrar una conducta ingobernable, agresiva o violenta de forma recurrente, en perjuicio de cualquier integrante de la comunidad escolar.

También es importante recalcar que la sanción será proporcional a la falta cometida, progresiva, de carácter formativo y sobre todo, serán respetuosas de la integridad del alumno, se llevarán a cabo todas las investigaciones pertinentes, con la firme intención de no afectar de manera injusta a ninguno de nuestros educandos, pero con la convicción de salvaguardar la integridad física, intelectual y emocional de nuestros alumnos.

La resolución de casos graves de indisciplina, serán atendidos por las autoridades competentes de esta institución y/o Consejo Consultivo Escolar, y se hará considerando las características de las faltas descritas a continuación:

1. La gravedad de la infracción (Canalizada por trabajo social a los diferentes departamentos si es necesario: Orientación Educativa, Coordinaciones, Subdirección y Dirección de la escuela)
2. Los antecedentes del alumno(a) en la institución (Hoja de seguimiento conductual y aprovechamiento)
3. El grado escolar que el alumno(a) cursa.
4. La reincidencia en la conducta cometida a pesar del tratamiento que se haya dado en una primera ocasión
5. El daño o perjuicio ocasionado derivado de la conducta cometida
6. Las circunstancias en las que se produjo la falta.

- **En todos los casos se informará al tutor para su conocimiento.**

## **TRANSITORIOS**

Los casos no previstos en el presente Reglamento Escolar, serán sujetos a revisión y análisis por las Autoridades educativas y/o el Consejo Consultivo Escolar para aplicar las sanciones correspondientes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN FEDERALIZADA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y SUPERIOR DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA ESCUELA  
SECUNDARIA TÉCNICA 1  
CLAVE: 07DST0001A

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación y se derogan todos aquellos acuerdos que hayan funcionado con anterioridad, entregando copia al Comité de madres y padres de familia, asesores y tutores de los alumnos de la ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 1. GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO